



VISTO

La asunción de la señora Fabiana Contestábile como concejal en reemplazo de la concejal titular Luciana Villano (licencia médica por 60 días); y

CONSIDERANDO

Que le corresponde a la Concejal reemplazante integrar las Comisiones internas de este Cuerpo.

POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA EL PRESENTE:

DECRETO Nº 547

ARTÍCULO 1º.- Designase a la Concejal reemplazante Fabiana Contestábile en todas las ----- Comisiones Internas de este Honorable Concejo Deliberante desde el 03 de junio hasta el 01 de agosto de 2013 inclusive en reemplazo de la concejal Luciana Villano en uso de licencia médica.-

ARTÍCULO. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a quien corresponda, regístrese ----- y cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN EN SESION ORDINARIA 6 DEL DOS MIL TRECE A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

Marcia Tunessi
Secretaria HCD

Marcelo Giovannone
Presidente HCD